



# Sección Judicial

## Remates

### ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de San Isidro, hace saber por 5 días en autos: Artigas Enrique Jorge s/ Concurso Especial". Exp. 76845, que la Martillera Arredondo, Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble ubicado en calle Juan Pablo Esnaola 840 entre las calles J. Díaz y Avellaneda, de la Loc. y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Cuyo dominio es Matrícula 19.400, y cuya Nomenclatura Catastral es la sigte.: Circ. VII, Secc. C, Mzna. 74, Parc. 6 a. Sup. Aproximada del lote 377,22 mts. cdos. Se trata de un importante Chalet, edificado en tres niveles, en planta baja: entrada de auto y patio, al ingresar al bien: hall de distribución, toalet, living, comedor, comedor diario, cocina totalmente instalada con alacenas y bajo mesada, habitación de servicio con baño, lavadero, espacio separado por pared en el patio de enfrente para colgar ropa y pequeño cerramiento con techo para guardar bicicletas, en el fondo parque, piscina y quincho con parrilla. En planta alta: 3 dormitorios, el principal con doble placard y baño en suite, más un baño y 1 escritorio, en el altillo, play room de aprox. 10 x 4 mts., en el medio del cual se encuentra el tanque de reserva de agua ocupando una superficie de aprox. 9 mts. 2. el bien se encuentra en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Marta Susana Teresa Cavallé (DNI. 3.993.032) y su esposo Sr. Enrique Jorge Artigas en carácter de propietarios. La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base \$ 830.000. Señal 30%, Sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo del comprador más 10% aportes a cargo del comprador (art. 54 apartado IV Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 41 del CPCC). Los impuestos a partir de la fecha del auto de Quiebra (28 de noviembre de 2007) son a cargo del comprador. Conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior a la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta, y ser suscriptos por el ofertante. Deudas: OSN (fs. 293/294) al 7/09/2011 sin deuda- A.A. (fs. 306) al 29/09/2011 Sin deuda - Aysa (fs. 296/299) al 23/09/2011 \$ 2.088,68 - Municipal (fs. 316/320) al 8/11/2011 \$ 39.045,33 -Arba (fs. 269) al 6/09/2011 \$ 60.594,30. Visitar los días 21, 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, 25 de septiembre de 2013. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 9.403 / oct. 4 v. oct. 10

### HORACIO GUILLERMO LISSI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8 de L. de Zamora, comunica en autos: "Alba Miguel Ángel C/ Cantatore Miguel s/ Ejecutivo", Exp. N° 54.737, que el Martillero Horacio Guillermo Lissi, subastará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros de L. de Zamora, sito en Portela N° 625 de la

Ciudad y Partido de L. de Zamora; el 50 % indiviso del bien ubicado en la calle Carlos Gardel N° 1683 entre Yermal y Coronel Rojas de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Edificado según título en el Lote 6 - Parcela b de la manzana F. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. N, Mza. 60, Parc. 6 b, Partida 100899, Inscripción Folio 1676/63. Lote mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Del Mandamiento de constatación surge que el Oficial de Justicia fue atendido por Jaqueline Cantatore (DNI: 35.639.813) y que el inmueble se encuentra ocupado por ella, su hermano Mariano Cantatore y sus padres Miguel Cantatore y Rosa Chomicg, no presentes en ese acto y que ocupan el inmueble en calidad de propietarios. Base: \$ 33.862,33 al contado y al mejor postor. Señal 10%, 1% sellado boleto, comisión 2% cada parte, aporte de Ley, todo efectivo en el acto. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Visitas: 1° de noviembre de 2013 de 16 a 17 hs. en el lugar. Adeuda Municipal al 28/04/09 \$ 60,81; Arba al 02/05/09 \$ 22,40 y al 05/02/09 \$ 18,70; O.S.N. al 31/03/09 partida sin deuda; Aguas Argentinas al 01/04/09 \$ 0,00; AYSA al 03/04/09 \$ 19,41; conforme constancia en autos. Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013. Pablo Felipe Blanco. Secretario.

L.Z. 49.312 / oct. 7 v. oct. 9

### FERNANDO DIEGO KASPARIAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Pra. Inst. C. C. N°4, Sec. Única de La Matanza sito en Entre Ríos N° 2929, 1° Piso, de San Justo, en autos "Ocello, Roque c/Fernández, Miguel A. S/Cobro sumario dinero" Expte. 9186, Hace saber que el Martillero Fernando Diego Kasparian Col. 264 de Matanza, Cuit. 23-22891626-9, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo (Col. Mart) subastará al contado y mejor postor el 100% del inmueble ubicado en la calle Camino de Cintura o Ruta de la Tradición (Ruta 4) N° 807 esquina calle Nahuel Huapi del Barrio 9 de Abril, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. B; Manzana 72; Parc.18; Pda. Inmob. 134.403. Matrícula (030) 33.928 del Pdo. de Esteban Echeverría. Su lote mide 8,65 mts. de fte. al SO; linda con Camino de Cintura, 4,25 m. al S. en la ochava; 18,85 m. en el otro fte. al SE. linda con calle Lago Nahuel Huapi; 21,91 m. al NO y 11,65 m. al NE. o sea Sup. total 250,37 m2. Ad Corpus. Desocupado, Seg. Mand. Const. obrante en autos. Adeuda: imp. inmov.: \$ 5.572,60 al 19/02/13 fs.393/397; Imp. Munic. s/ deuda al 08/02/13, fs. 416/425; OSN: s/deuda al 22/03/13, fs. 412; Ag. Arg.: \$ 2.118,26 al 21/02/13, fs. 400/401; AySA S.A.: \$ 3.529,81 al 04/01/13, fs. 389/391. Todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 Hs. el 24 de octubre de 2013. Base: \$ 82.575. Señal 10%, Sellados 1,2% más 1% imp. Transf. inmueble, a cargo del comprador. Comisión 6% a cargo en mitades del ejecutado y el comprador, más aporte de Ley 10% del total de la comisión a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento que contiene el Art. 41 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. San Justo, a nombre del infrascripto y como perteneciente a estos autos conforme lo establece el Art. 581 del C.P.C. En caso de resultar el adquirente postor remiso, será responsable de las causa-

les que establece el Art. 585 del Cód. Proc. Compra en comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del Cód. Proc. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en ésta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 41 y 580 del CPC. Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Art. 581 del CPC. o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (Art 1424 del C.C.). Libérase al adquirente hasta quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El Sr. Roque Ocello se identifica con DNI N° 93.302.564 y el Sr. Miguel Ángel Fernández con DNI N° 7.726.847. San Justo, 30 de septiembre de 2013. Secretaria.

Mn. 64.909 / oct. 7 v. oct. 9

### SILVIA GIACOMOTTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro N° 9, comunica en autos "Dancyker, Diana c/ Pimpinicchi, Massimo s/ Cobro sumas de dinero" Expte. 54299 que la Martillera Silvia Giacomotti, rematará EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HS., en la playa de estacionamiento ubicada en la calle 25 de Mayo N° 69 de la localidad y partido de San Isidro, un vehículo marca BMW, con patente de la República de Italia: AX464MC, modelo 540, año 1998. Sin base. Contado. Comisión 10%, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales. Revisar días 30 y 31 de octubre del año 2013 de 9 a 11 hs., en la calle 25 de Mayo N° 69 de la localidad y partido de San Isidro. El vehículo a subastar ingresó al país con admisión temporaria y que dicha unidad no se encuentra registrada en nuestro país en el Registro de la Propiedad del Automotor, los gastos que demanden dicha inscripción serán abonados por el comprador. San Isidro, 3 de septiembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.012 / oct. 8 v. oct. 9

### OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass reg. 2204 (0223)155-364707, rematará EL 16 DE OCTUBRE DE 2013: Inmueble sito en calle Luciano Arrué N° 2189 esq. Av. Colón de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. VI; Secc. A; Manz. 66-cc; Parc. 14-a; Matrícula 107052 (045) Sup. lote 215,10 mc. Sup: cubierta s/ catastro 136 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 254.496,66. Señal 10%. Honorarios 4% c/parte + IVA y aportes previsionales a c/comprador. Sellado de Ley 0,6% c/p al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 23/10/2013 saldrá a la venta con base \$ 190.872,50 y si tampoco hubiere postores el 30/10/2013 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar días de subasta de 11 a 12 hs. Ocupado por demandada y grupo familiar s/mand. const. fs.182/3. El

comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra "en comisión" denunciará comitente en acto subasta (Art. 582 CPCC). A deuda al 08/2013 ARBA \$ 2.777,60 al 06/2013: MGP \$ 4.095,03 OSSE \$ 1.795,27; Autos: "Lusi Guillermo y otro/a c/ Mendiola Verónica Sandra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 17582. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.708 / oct. 8 v. oct. 10

### PABLO FERNANDO ERRICO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Juez subrogante, Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Terrasa Hnos. S.A. s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expediente N° 101.699 que el martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, el siguiente bien inmueble sito en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Gardel 347 y Doctor Ortiz. Su nomenclatura catastral: Cir. XVIII; Sección; F, Quinta: 126; Partida Inmobiliaria: 4646, Matrícula N° 14.341 del partido de Chivilcoy en el estado de mantenimiento y ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 99 de fecha 14/04/2010. Existen deudas en el expediente de ARBA por valor de \$ 3.736,90 a fs. 286 y siguientes de fecha 17/10/12, deuda en juicio de apremio (cálculos de deuda más costas de inmueble) \$ 27.794,86 a fs. 270, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por parte del comprador. La venta se realizará al contado y al mejor postor, con la base de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000) y en caso de fracasar el remate, se fijará nueva subasta, a la media hora de acontecido el primero, con base reducida en un 25%, esto es la suma de pesos quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$ 596.250) (Art. 577 CPC), Señal 10%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del ritual debiendo el comprador indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito por ambos, dentro del plazo de cinco días. En su defecto, se lo tendrá por Adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contiene los arts. 580 y 41 del CPC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Asimismo, se posibilita la presentación de posturas bajo sobre cerrado, ante este Juzgado sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (b), hasta el día inmediato anterior a la realización de la misma, por un monto mínimo de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000), y acreditando el depósito del 10% de dicho monto en concepto de garantía de oferta, en la cuenta de autos N° 513.567/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Mercedes, importe que en caso de resultar adjudicatario remplazaría a la señal exigida. Días de visitas lunes 18 y martes 19 de noviembre de 2013 de 9 a 11 hs. Firmado: Dra. María Cecilia Vita. Secretaria. Mercedes, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.048 / oct. 8 v. oct. 15

### RICARDO E. SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, en el expediente 22.022/2004 "Ameneiro Elena Beatriz c/ Flores Toft

Fernando y otros s/ Ejecución Prendaria", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, ce:ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, automotor marca Fiat modelo Duna CL 1.6, sedán 4 puertas, año 1995, motor Fiat identificación 159A30388184350, chasis Fiat identificación 8AS146000R5144933, dominio AAN770. Base \$ 6.314,88. El IVA no integra el precio y es a cargo del comprador. Exhibición mismo día desde las 10:30 hs. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el precio, el impuesto de sellos del 1,2% la comisión del 10% y aporte sobre comisión del 10%. Prohibida compra en comisión. La Plata, 30 de septiembre de 2013. Leonardo Javier Villegas, Abogado Adscripto.

L.P. 28.140 / oct. 8 v. oct. 9

### JOSÉ MARÍA MARRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, hace saber que el Martillero José María Marra (T°III-F°173 CMBB) designado en el Expte. 113.686 "Aliatta Schmidt Inversiones S.A. c/ Marraffini Construcciones S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", rematará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, sita en calle Casanova N° 82 de esta ciudad, con base de \$ 260.892,00.-, el inmueble situado en la intersección de las calles Guillermo Aranda e Irigoyen de la ciudad y partido de Coronel Dorrego, nombrado catastralmente bajo la Circunscripción XVII, Sección B, Chacra 98, Manzana 98-c; Parcela 1-a, Partida municipal 022-34.189. inscripto en la Matrícula N° 23.170 del partido de Coronel Dorrego, Pcia. de Buenos Aires, con medidas, linderos y superficies que resultan del título obrante en expediente. El inmueble en cuestión se encuentra ocupado por la demandada en su calidad de propietaria y por la firma Surmat S.A. con nombre de fantasía "Todo Mat" en calidad de comodataria sin contrato. Revisar un día antes de la subasta, de 11:00 a 12:30 hs. Señal 10%. Comisión 3% cada parte. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado bajo apercibimiento. (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, septiembre 26 de 2013. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

B.B. 58.431 / oct. 8 v. oct. 10

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP. Comunica que el Martillero Rolando O. Valentini, Reg. N° 1596, Te. 495-0615, subastará EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958-MDP, lo siguiente: Una cochera ubicada en calle Corrientes 1847 - UF: 1 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ. I, Secc. B, Mza.133; Parc. 4-a; UF. 1; Polígonos: 11-01; Matrícula: N° 148.482/1 de Gral. Pueyr. (045). Superf.: 15,40 mts. cdos. Desocupada. Deudas: MGP.: \$ 16.265,24 al 31/12/2012; OSSE: \$ 8.478,05 al 19/12/2012; ARBA: \$ 1.116,60 al 18/12/2012; Expensas: \$ 9.847,27 a febrero de 2013; Último período informado: agosto de 2013: \$ 340; Base: \$ 14.690. Al contado. Señal 10%. Honorarios 4%, a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo, acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de \$ 11.018 el 18/10/2013 y para el mismo supuesto saldrá a la venta sin base, el 22/10/2013, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 16 de octubre de 2013, de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto del remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. El comprador en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Autos: "Consorcio Edificio Leblon c/ Sucesores de Morlachi Juan

Antonio, Alba Omar Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 115.738. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.717 / oct. 9 v. oct. 11

### SANTIAGO BERENGER

POR 3 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenger, Coleg. 1671, designado en autos: "Linares Lidia c/ De Fino Pascual Nicolás s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 108.490, rematará EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11,30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle Di Sarli entre Bolivia y Don Bosco de Bahía Blanca, Circunscripción II, Sección C, Manzana 234m, Parcela 9, Partida 007-59154, Matrícula 17346. BASE \$ 41.700 Señal 10%. Sellado de boleto 1,2%. Comisión 3% c/p (más adic.). Todo en dinero en efectivo acto de remate. Revisar día 22/10/13 de 10 a 11hs. Ocupado por el Sr. Horacio Selichini en carácter de inquilino. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri. Auxiliar Letrada.

B.B. 58.483 / oct. 9 v. oct. 11

### CID CLAUDIA MABEL

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. MdP. Autos: "Consorcio de Propietarios edificio calle Vicente López 311/389 c/ Tello Daniel Ernesto y Ot. s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expt.: 24.869 hace saber que la Martillera Cid Claudia Mabel, R. 2580, dom. en A. Valentín N° 2098, rematará en Col. Martilleros clle. Bolívar 2958: El 100% de un Depto. afectado a Ley 13.512 de P.H. sito en calle Vicente López N° 311/389, piso 1°, Dto. "7" de Mar d. Plata, ocupado s/ surge de mandamiento const. fs. 242/243; EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 con base de \$ 63.098,66, o el 28-octubre-2013 c/base reducida de \$ 47.323,99 o el 07-noviembre-2013 sin base, todos A LAS 12,30 HS., al ctdo., m/postor. Nom. Cat. Circ. VI; Secc. D; Manz. 358-e; Parc. 2; UF: 15; Polig. 01-07; superficie: 76 mts. 79 dms2, semicubierta: 2 mts. 59 dms2; descubierta: 9 mts 79 dms2. Superf. total: 89 mts 7 dms2; Matric. 179.499/15 (045). Demás datos surgen del título agregado a autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más aporte Ley; Sell. 0,6%; libre t/ grav., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador; adjudicatario deberá efectivizar la toma de posesión dentro de los 10 días de ser declarado adquirente definitivo, a cuyo vto. la totalidad de tributos, expensas y contribuciones serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo. Deudas: Mun. \$ 5.332,33; ARBA \$ 2.152,20; OSSE \$ 3.975,97; Expensas al 15-09-13 \$ 29.228,90; abona mens. agosto \$ 364,31 + \$ 403,15 p/fdo. Obra edif. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. Compra en comisión deberá indicarse nombre comitente acto subasta (Art. 582 CPC). No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de totalidad expensas. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador en subasta. Visitar 17-octubre-2013, de 10 a 11 hs. Mar D. Plata, octubre 2 de 2013. Marcos R. Valdetaro. Auxiliar Letrado.

M.P. 35.727 / oct. 9 v. oct. 11

### RICARDO ANTONIO SEGURA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ricardo Antonio Segura, Reg. 2217, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según Mand. Const. fs. 270 vta. y Decreto fs. 131 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 1740, cochera N° 267, M.d.P. N.C.: Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, U.F. 252, Políg. II-07, Mat. N° 70.752 (045), Pda. N° 362.114, Sup. 13,27 mts2. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HS. Base: \$ 10.570. Si no hay postores, 2° sub. el 28/10/13 - 11,00 hs. Con base reduc. 25% (\$ 7.927,50); si fracasa, 3° sub. el 08/11/13 - 11,00 hs. Sin base. Señal 10%, Com. 4% c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aporte prev. y Sell. 0,60%. Ctdo., efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Libre de

gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 4.864,85 (30/11/12), Osse: \$ 42 (29/10/12), Arba: \$ 255,10 (23/10/12), Expensas Bim.: \$ 570 (myo.-jun./13) y Total (capital): \$ 12.903,47 (19/09/13). Si no existen fondos disponibles del saldo de precio, se hará cargo de deudas por expensas el comprador en subasta (SCBA Ac. 65168, autos: "Bco. Río de La Plata -Suc. Atlántica, c/ Alonso Raúl Alberto y ot. s/ Ejec. Hipot.", 13/7/99). Autos: "Cons. Prop. Edif. Bristol Center c/ Vázquez Francisco s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 115.373. M.d.P., 27 de septiembre de 2013. Guillermo Schaab. Secretario.

M.P. 35.728 / oct. 9 v. oct. 11

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Ardilla, Tomás Osvaldo otros c/ Pannunzio, Filippo y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 38003, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10,30 HS. en la sala "C" de audiencia de la Excma. Cámara de Apelaciones sita en el 10mo. Piso del edificio de Tribunales, Avda. Ricardo Balbín 1753, San Martín, los siguientes inmuebles: en primer término el sitio en 25 de Mayo 4839 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral Circ. III - Sec. U - Manz. 57 - Parc. 15 - Matrícula 33845. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio explota un comercio dedicado a supermercado minorista. Deudas. Arba al 14/5/2013 \$ 1.254,10; Tasas Municipales al 3/5/2013 \$ 5.570,16, Aysa al 2/5/2013 sin duda. Base \$ 456.915,22. En segundo término el sitio en 25 de Mayo 4844 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral Circ. III - Sec. U - Manz. 67 - Parc. 5 b- Matrícula 33846. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio reside el Sr. Dante Pannunzio (su hermano) y la pareja de éste Sra. Paola Zuletta. Deudas: Arba al 14/5/2013 \$ 1.009,10; tasas municipales al 3/5/2013 \$ 131,92; Aysa al 2/5/13 \$ 16,05. Base: \$ 305.671,59. Y en tercer término el sitio en 25 de Mayo 4825 de Billinghamurst, Pdo. de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. U - Manz. 57 - Parc. 14 - Matrícula 33844. Según constatación atendió Ernesto Pannunzio e informa que en dicho domicilio reside su padre Constantino Pannunzio y su madre Lidia Perella. Deudas: Arba al 14/5/2013 \$ 1.038,40; tasas municipales al 3/5/2013 \$ 332,88, Aysa al 2/5/2013 sin deuda. Base \$ 302.396,76. Todos los inmuebles de la Pcia. de Buenos Aires y se visitan el 16 de octubre de 2013 de 10 a 12 hs. y las condiciones de venta para todos ellos son. Señal 10% - Comisión 3 % a cargo de cada parte - aportes 10 % cargo del comprador - Sellado 1,2 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2013. Daniel Hugo Moreyra. Secretario.

L.P. 28.220 / oct. 9 v. oct. 11

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9.40 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 45 e/ 11 y 10, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz. 192; Parc. 02; Fol. 321/53 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 28.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de noviembre de 2013, a las 9.40 hs., base de \$ 14.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 10/12/12: 8.574,48. Arba al 23/08/12: \$ 420,80. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 16/10/12: 0. Señal 20%. Comisión 3 % IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El Martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/13 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo

del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Marega o Marega de Feresin Italia María s/ Apremio". (Expte. N° 7924/00). Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese. Auxiliar Letrado.

L.P. 28.255

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9.55 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 55 e/ 10 y 58, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 40; Parc. 29; Mat. 34424 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 25.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de noviembre de 2013, a las 9.55 hs., base de \$ 12.800. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 16.780,50. Arba al 23/08/12: \$ 362,10. Coop. Prov. Obr. y Serv. Púb. San Clemente del Tuyú Ltda. al 11/07/13: \$ 3.398,65. Señal 20%. Comisión 3 % IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/13 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá con constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar Expediente. Venta decretada en autos " Municipalidad de La Costa c/ Marisquerena José María s/ Apremio" (Expte. N° 10.266/01). Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese. Auxiliar Letrado.

L.P. 28.256

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 8.55 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 16 e/ 45 y 46, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz. 20A; Parc. 24; Mat. 3968 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 52.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de noviembre de 2013 a las 8.55 hs., base de \$ 26.000. Un lote baldío libre de ocupante, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 22.288,02. Arba al 07/02/13: \$ 359,80. Coop. Obr. y Serv. Pub. Santa Teresita Ltda. al 24/04/13: \$ 0. Señal 20%. Comisión 3 % + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a peso cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/13 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar Expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Scolamiero María Susana s/ Apremio" (Expte. N° 7501/00). Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese. Auxiliar Letrado.

L.P. 28.253

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9.25 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 49 e/ 37 bis y Av. Séptima, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 64; Parc. 05; Mat. 1228 del Partido de Gral. Lavalle

(42). Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de noviembre de 2013, a las 09.25 hs. base de \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, utilizado por el titular de la parcela 9 como estacionamiento, según mandamiento de auto. Munic. de La Costa al 08/02/13: 20.600,73. Arba al 13/12/12: \$ 645,90. Coop. Prov. Obr. y Serv. Pub. San Clemente del Tuyú Ltda. al 29/07/13: \$ 7.385,56. Señal 20%. Comisión 3% IVA, Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de lo 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/13 de 16.00 a 16.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar Expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Wasiljew Bogdan y Otro s/ Apremio" (Expte. N° 7872/00). Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese. Auxiliar Letrado.

L.P. 28.254

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 08:40 HS. en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina calle Madreselva y Los Cedros, de Costa del Este, Circ. IV; Sec. BB; Manz. 82; Parc. 17; Fol. 1088/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de noviembre de 2013, a las 08:40 hs. base de \$ 80.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 11/12/09: \$ 10.227,11. Arba al 10/02/10: \$ 288. Señal 20%. Comisión 2,5% +IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de lo 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 29/10/13 de 09.00 a 09:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Los Dos Amigos S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 8328/00). Mar del Tuyú, 25 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese. Auxiliar Letrado.

L.P. 28.252

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TROCHET, LEONEL, en la causa N° 2487-C (N° interno 2487-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 6 de la Ley 13.178, cuya resolución se transcribe: "Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del Código de Faltas... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro Decreto: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Atento lo informado a foja 5vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Leonel Trochet por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.858 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a INSAURRALDE, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53279-12 (N° interno 4594) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de septiembre de 2013.- Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Drago, Lucas José e Insaurrealde, José Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.859 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DAVERIO, ROBERTO MATÍAS, en la causa N° 07-2378-C (N° interno 2378-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2013. Autos y vistos: Esta causa, N° 2378-C (N° interno 2378-C) del registro de este Juzgado caratulada "Daverio, Roberto Matías s/ Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daverio, Roberto Matías, en orden a la inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Roberto Matías Daverio Palla, titular de D.N.I. N° 29.655.518, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de julio de 1974, en, empleado, hijo de Julio César Daverio y de Teresa Nicolasa Palla, domiciliado en calle Heredia y Pico casa 199, Villa Dominico, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 734295 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese el pertinente oficio. Fecho, comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 29 de agosto de 2013.

C.C.9.860 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GODOY, SAÚL ALEJANDRO, en la causa N° 2370-C (N° interno 2370-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas

de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2370-C (N° interno 2370-C) del registro de este Juzgado caratulada "Godoy, Saúl Alejandro s/ Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 31 de julio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38 y 74 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Godoy, Saúl Alejandro, en orden a la Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Saúl Alejandro Godoy, indocumentado; de nacionalidad argentina; domiciliado en calle Suárez N° 448 de La Boca; Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Godoy por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra. Ana María Tenuta Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 2 de septiembre de 2013.

C.C.9.861 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SÁNCHEZ BUSTO, ARIEL, en la causa N° 2390-C (N° interno 2390-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2390 C (N° interno 2390-C) del registro de este Juzgado caratulada "Sánchez Busto, Ariel s/ Infracción artículo 72 de Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Sánchez Busto, Ariel, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ariel Sánchez Busto, titular de D.N.I. N° 27.878.893, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle Pichincha N° 3260, Lanús Este, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Infractor Sánchez Busto por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C.9.855 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SABARE, GONZALO, en la causa N° 2481-C (N° interno 2481-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 14 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional

N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2005 ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de Faltas y Art. 201 y 202 del CPP... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 18 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C.9.857 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN JONATAN CRISTALDO, DNI N° 33.614.667, que en la causa P02349 caratulada "Cristaldo, Martín Jonatan y Rodríguez, María Luisa s/ Hurto en grado de tentativa - dos hechos-", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de septiembre de 2013. - Vistas ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2349 seguida a Martín Jonatan Cristaldo en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -dos hechos- en concurso real (Arts. 42, 55 y 162 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo normado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 11 de septiembre de 2013. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.870 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002759-10 seguida a NICOLÁS MARTÍNEZ por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Yapeyú 692 de Castelli de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos: ... Resuelvo:- Sobreseer totalmente a Nicolás Osmar Martínez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P ...).- Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, septiembre del 2013.-Autos y vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Nicolás Martínez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, manifestando la madre, Sra. Silvia Beatriz que se ausentó de su domicilio, desconociendo el paradero actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. - conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

C.C.9.881 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Mayorga Celeste Anahí y otra s/ Inscripción de Nacimientos", Expediente N° TI-2187-2011, en trámite por ante éste Juzgado Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (Código Postal N° 1648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don LEONARDO FABIÁN MAYORGA (D.N.I. N° 24.818.191) el fallo dictado en los autos de mención, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días.- El fallo aludido precedentemente, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 24 de junio de 2013 ...

Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) haciendo lugar a lo solicitado por la peticionante de autos; 2) ordenando en consecuencia, con imposición de apellido paterno, la inscripción de los nacimientos de las menores de autos Celeste Anahí Mayorga, sexo femenino, nacida el día 14 de octubre de 1996 en la localidad de El Talar, partido de Tigre y Damaris Noemí Mayorga, sexo femenino, nacida el día 13 de enero de 1998 en la localidad y partido de San Martín, hijas de doña Estela Noemí Martínez (D.N.I. N° 25.241.702) y de don Leonardo Fabián Mayorga (D.N.I. N° 24.818.191). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente instrumento, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 18 de septiembre de 2013 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días. A tales fines líbrese oficio con transcripción de la parte resolutive del fallo dictado a fs. 70/70 vta ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.882 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DELGADO LÓPEZ JULIO ALBERTO, en la causa N° 2451-C (N° interno 2451-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2451-C (n° interno 2451-C) del registro de este Juzgado caratulada "Delgado López Julio Alberto s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Delgado López Julio Alberto, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Julio Alberto Antonio Delgado López, titular de D.N.I. N° 23.564.098, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 6 de septiembre de 1973, en San Miguel de Tucumán, carnícer, hijo de Julio César Delgado y de Antonia Alcira López, domiciliado en calle Pichincha N° 5255, Monte Chingolo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Delgado López por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí, Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C.9.851 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26/08/13 se ha decretado la Quiebra de RINCÓN JOSÉ LUIS, CUIL N° 20-23874277-4, con domicilio en Calle Alvear N° 1116, de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/12/2013. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arimados se recibirán hasta el 05/02/2014. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al

Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Rincón José Luis s/ Quiebra (pequeña)" - Expte: N° 92053, T. Lauquen, 17 de septiembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinqué, Secretario.

C.C. 9.830 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, DIEGO ARMANDO, en la causa N° 2360-C (N° interno 2360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2360-C (N° interno 2360-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno, Diego Armando s/Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Diego Armando, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Armando Moreno Cardaba, titular de DNI 28.885.457 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de julio de 1980, changarín, hijo de Germán Américo Moreno y de Elva Alicia Córdoba, domiciliado en calle Donato Álvarez N° 173, Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Moreno por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 17 de septiembre de 2013. Rosana m. Luciani. Secretaria.

C.C. 9.849 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HEREDIA, VÍCTOR HUGO, en la causa N° 2420-C (N° interno 2420-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2420-C (N° interno 2420-C) del registro de este Juzgado caratulada "Heredia, Víctor Hugo s/Infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Heredia, Víctor Hugo, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo

de la prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031 (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Víctor Hugo Heredia Caliba, titular de DNI 17.252.554, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de noviembre de 1968, en Lanús, albañil hijo de Gabino Crispín Heredia y de María Felisa Caliba, domiciliado en calle Roldán N° 2528, Burzaco, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Heredia por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.848 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CANO, ALEJANDRO ESTEBAN, en la causa N° 2380-C (N° interno 2380-C) seguida al nombrado en orden al delito de int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tet. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2380-C (N° interno 2380-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cano, Alejandro Esteban s/Infr. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de agosto de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cano, Alejandro Esteban, en orden a la int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alejandro Esteban Cano, titular de DNI 23.304.862, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Sarmiento N° 1035, Villa Echenagucía; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Cano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 17 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.847 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BENÍTEZ, SERGIO DANIEL, en la causa N° 2430-C (N° interno 2430-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2430-C (N° interno 2430-C) del registro de este Juzgado caratulada "Benítez, Sergio Daniel s/Inf. Art. 67 "B" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. 8) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo:

l) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Benítez, Sergio Daniel, en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Daniel Benítez Díaz, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1980, en Capital Federal, desocupado, hijo de Servelino Benítez y de Teresa Díaz, domiciliado en calle Defensa y 25 de Mayo, Torre 3º, Dpto. "E", Sector B, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Benítez por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria., Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.841 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MANSILLA, FILIBERTO, en la causa N° 2401-C (N° interno 2401-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2401-C (N° interno 2401-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mansilla, Filiberto s/ Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mansilla, Filiberto, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Filiberto Mansilla, titular de DNI 5.190.626 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, domiciliado en calle Río Atuel N° 4875, Ezpeleta, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor. Mansilla por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria. 23 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.842 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a YUBERO, CHRISTIAN MAXIMILIANO, en la causa N° 2361-C (N° interno 2361-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2361-C (N° interno 2361-C) del registro de este Juzgado caratulada "Yubero, Christian Maximiliano s/ Inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de octubre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional

con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Yubero, Christian Maximiliano, en orden a la inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Christian Maximiliano Yubero Farais, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de febrero de 1979, en Buenos Aires, desempleado, hijo de Héctor Yubero y de Graciela Farais, domiciliado en calle Camarones N° 3043, Capital Federal en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Yubero por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.843 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FERREYRA, JULIO, en la causa N° 2391-C (N° interno 2391-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2391-C (N° interno 2391-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ferreira, Julio s/Inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ferreira, Julio, en orden a la inf. Art. 67,72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Julio Alejandro Ferreira, indocumentado, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pedernera N° 1470, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Ferreira por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.844 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ARANDA, RAMÓN, en la causa N° 2410-C (N° interno 2410-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2410-C (N° interno 2410-C) del registro de este Juzgado caratulada "Aranda, Ramón s/ infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1º de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo

96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aranda, Ramón, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ramón José Aranda Aguirre, titular de DNI 10.593.732, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de noviembre de 1952, en Capital Federal changarín, hijo de Alberto Arana y de Eleonora Aguirre, domiciliado en calle Montevideo N° 190, Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Aranda por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.", Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.845 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ PABLO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73659-11, seguida al nombrado en orden al delito de evasión en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.834 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a HIBRAIN MARIO GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21976-13, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Analia Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.835 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N° 34.626.500 y con último domicilio conocido en Catamarca N° 2645 entre Manuel Maza y Warnes de la localidad de Lanús Oeste, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 4034, caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5 - Gestión N° 2765/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013... En virtud del desconocimiento del domicilio de la imputada, ello de conformidad con lo informado por la sede policial actuante a fs. 85 y fs. 90 respectivamente, como así también el informe actuarial obrante a fs. 92, cítese a Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Secretaria, 28 de agosto de 2013. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante... Secretaria, 28 de agosto de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.836 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notificar a FABIÁN NÉSTOR FLEITAS, y a RAÚL GÓMEZ en la causa N° 07-00-034212-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de julio de 2013. Autos y vistos .. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gómez Raúl y Néstor Fabián Fleitas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se puede tener por acreditado, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1 °, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríques, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.837 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE RAMÓN RODIADIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Asunción Aguilar, nacido en Capital Federal con fecha 14 de junio de 1963, DNI N° 17.219.097 y con último domicilio conocido en Venezuela N° 4162, B° Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2766, caratulada Rodiadis, Jorge Ramón s/ Amenazas (J. Gtías. N° 3 - UFI N°17 - Gestión N° 3154/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, no habiendo podido establecer comunicación con el número aportado por el señor Defensor, y respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 205/210-, cítese a Rodiadis, Jorge Ramón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 28 de agosto de 2013.

C.C. 9.838 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDWIN LOYOLA AGUIRRE, en causa N° 07-00-001158-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre del 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Edwin Loyola Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y lo informado a fojas 90 y 93, notifíquese a Edwin Loyola Aguirre de la resolución de fojas 80, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 9.839 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CREADO, MARTA CECILIA, en la causa N° 2027-C (N° interno 2027-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 77 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil uno... Antecedentes: ... Cuestiones: .. Sentencia: Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2001.

Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la declaración de la preventiva de fs. 18/9 y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Art. 18 de la Const. Nac.: 201, 207 y 308 del CPP; 3ro de la Ley 8.031 y 35 Inc. f) de la Ley Organismo del Poder Judicial)... Fdo. Marcelo Soukop. Juez de Cámara - Joaquín Ferrer. Juez de Cámara. Ante mí: Enrique Bonomi. Auxiliar Letrado. Otro Decreto: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 43/5 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Marta Cecilia Creado por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 32/3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.840 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMOS GONZÁLEZ, ERLI ROBERT, en la causa N° 2317-C (N° interno 2317-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2317-C (N° interno 2317-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ramos González, Erli Robert s/ Infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 67 inciso A de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramos González, Erli Robert, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Erli Robert Ramos González, titular de D.N.I. N° carece, de nacionalidad Peruano, soltero, nacido el día 13 de julio de 1975, en Lima Perú. Carece, hijo de Moisés Ricardo Ramos y de Ortencia González, domiciliado en calle Magallanes N° 1249, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y teniendo en cuenta lo informado a fs. 19 notifíquese al Sr. Ramos González por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.846 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HESS, DANIEL ALBERTO, en la causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) del registro de este Juzgado caratulada "Hess, Daniel Alberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artí-

culos 10 de la Ley 11.929 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Hess, Daniel Alberto, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Daniel Alberto Hess Ferrari, titular de D.N.I. N° 12.652.359, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 8 de noviembre de 1969, empleado, hijo de Rodolfo Atilio Hess y de Hebe Alcira Ferrari, domiciliado en calle Donicetti N° 81, Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 339251 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su púbcico despacho, al infraccionado Hess mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.850 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HERRERO, SERGIO RUBÉN, en la causa N° 2438-C (N° interno 2438-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2438-C (N° interno 2438-C) del registro de este Juzgado caratulada "Herrero, Sergio Rubén s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Herrero, Sergio Rubén, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Rubén Herrero Jaime, titular de D.N.I. N° 12.538.036, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de agosto de 1956, electricista, hijo de Enrique Herrero y de Berta Catatina Jaime, domiciliado en calle Núñez N° 1584, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 398667 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su púbcico despacho, al infraccionado Herrero mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.852 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMANOW, MAXIMILIANO EDUARDO, en la causa N° 2408-C (N° interno 2408-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed.

Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2408-C (N° interno 2408-C) del registro de este Juzgado caratulada "Romanow, Maximiliano Eduardo s/ Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 38, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romanow, Maximiliano Eduardo, en orden a la Inf. arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Maximiliano Eduardo Romanow Odriozola, titular de D.N.I. N° 25.282.335, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de mayo de 1976, en Avellaneda, empleado, hijo de Juan Eduardo Romanow y de Nilda Zulema Odriozda, domiciliado en calle Pasaje Homero N° 2040, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Romanow mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.853 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BENÍTEZ LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33829-13 (N° interno 4784) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Benítez, Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 9.854 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FEDERICI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4102-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibi-

miento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S... Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.856 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1821 caratulada "CARDOZO, MANUEL EZEQUIEL Y CARDOZO, LUIS DANIEL s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de pedirle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 2 de septiembre de 2013. (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Manuel Ezequiel Cardozo y Luis Daniel Cardozo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.-Sobreseer total y definitivamente a Manuel Ezequiel Cardozo, Titular del D.N.I N° 32.149.726, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el día 30 de junio de 1986, hijo de Cardozo, Baltazar y de Le Bret Norma Alejandra, de apodo, de estado civil, con domicilio en calle 52 D e/ Valentín Gómez y Posadas de la localidad de Fcio. Varela, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P.- III.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Daniel Cardozo, quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. N° 26.788.287, nacido el 18 de abril de 1978, en Avellaneda, domiciliado en Posadas N° 724 e/ 54 C y 52 D, de la localidad de Fcio. Varela, teléfono 40400099, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P. III.- Levantar la inhibición general de bienes decretada contra Luis Daniel Cardozo y Manuel Ezequiel Cardozo. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 153. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra C. Martucci. Juez". Quilmes, 19 de septiembre de 2013. Stella Maris Rossi. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.867 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO FERNANDO MÁRQUEZ, DNI N° 16.707.530, que en causa N° P02508 caratulada "Márquez, Francisco Fernando s/ Desobediencia (art. 239 del C.P.)". Se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de agosto de 2013. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02508, respecto de Márquez, Francisco Fernando y en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del C.P.) que se imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 323 inc. 1° y 341 del C.P.C. Regístrese, notifíquese, y una vez firme acumúlase materialmente el presente incidente a los autos principales, comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2013. María Candelaria Mar. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, a mi cargo hace saber que se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO MARTÍN JUROCZKO (DNI 21.601.559 - CUIT 20-21601559-3) con fecha 14 de junio de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Elsa Ester Andrade, con domicilio en Belgrano 156 de Campana hasta el día 3 de noviembre de 2013. Días y horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 5 de febrero del 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 6 de marzo de 2014. Se intima al fallido para que

cumpla los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura los papeles, documentación y los bienes que tuviere en su poder, así como también informe el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su incautación; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 L.C.Q.). Prohíbense los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces; asimismo, intímase a quienes tengan bienes y/o documentación del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de proceder a su incautación. Campana, 16 de septiembre de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

C.C. 9.930 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. M. Daniela Ferenc, Sec. Única a cargo de Mariano A. Aztórica, sito en calle 13 e/ 47 y 48, PB, La Plata hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Arce, Federico F. s/ Conc. Prev.", la apertura del Concurso Preventivo de FEDERICO FRANCISCO ARCE; DNI 21.648.841; con domicilio en calle 425 N° 216, V. Elisa (La Plata); quedando intimados los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Felisa Tumilasci, con domicilio en calle 43 N° 369 Dpto. 2, La Plata hasta el día 25 de octubre de 2013. Se fijan los días 10 de diciembre de 2013 y 24 de febrero de 2014 para que la Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 23 de abril de 2014 a las 12 hs., a los efectos de la realización de la audiencia informa y el día 30 de abril de 2014, como fecha tope del período de exclusividad. La Plata, 1° de octubre de 2013. Mariano Alberto Aztórica. Secretario.

C.C. 9.983 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a EDUARDO MAXIMILIANO MOLINA, en causa N° 07-00-061500-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de septiembre de 2013. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Eduardo Maximiliano Molina en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento a lo informado a fojas 65, notifíquese a Eduardo Molina lo resuelto a fojas 60/vta., mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.951 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL BRIAN VELIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007436-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fojas 189 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Ezequiel Brian Veliz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.950 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Vice-presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a LORENA JOANNA ROBERTS, en causa N° 15118-11/2 seguida, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia Susana González, Jueza. Banfield, 24 de septiembre de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 9.956 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Marta E. Carranza Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a LOVOTTI, NÉSTOR LORENZO, D.N.I. N° 24.909.134, en el marco de la causa N° 3077/2 y su acumulada por cuerda N° 880182/2, iniciadas en orden a los delitos de Asociación Ilícita y Robo Agravado por el empleo de arma de fuego no apta, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su captura (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Marta E. Carranza, Jueza. Banfield, 25 de septiembre de 2013. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. Dra. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 9.957 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-4778/13 de la UFI N° 1 Dptal., caratulada "REYNOSO RODRIGO s/ Coacción Agravada", a efectos de notificar al nombrado solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de febrero de 2013. Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión de Rodrigo Reynoso (Arts. 169 a contrario, 177, 181, 185 y 186 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Fernando Mateos, Juez de Garantías". La Plata, 17 de septiembre de 2013. Mariana C. gamallo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.980 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ANTÚNEZ, MARCOS EZEQUIEL, argentino, D.N.I. 35.718.752, hijo de Mario Jesús y de Marta Silvana Sosa, con último domicilio en calle 607 bis e/4 y 5, Barrio Aeropuerto de La Plata, en causa N° 4098-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de septiembre de 2013. Y conforme el informe policial de fs. 96 vta., que da cuenta que el imputado Marcos Ezequiel Antúnez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su

comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argentó, Secretario Adscripto.

C.C. 9.979 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-40094-11 seguida a ESTEBAN ELEODORO ESCOBAR por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, septiembre de 2013. Atento a lo informado a fojas 132 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Eduardo Jorge López, titular del D.N.I. N° 16.733.100, nacionalidad argentino, plástiquero, nacido el día 31 de julio de 1963, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, hijo de Juan Luis López y de Marta Raquel Campos, con último domiciliado en la calle Gómez Fretes N° 4163 de Parque San Martín, partido de Merlo, notifíquese del sobreseimiento dictado en su favor, a cuyos fines ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 16 de septiembre de 2013.

C.C. 9.964 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a MARCELO AGUSTÍN BUA, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1979, en la ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, hijo de José Luis (v) y Rosalía Laime (v), titular del D.N.I. N° 27.614.238, con último domicilio en calle Belgrano N° 1053, Depto. 16 de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-342718-07 que tramitara ante la UFI N° 8, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 07 de septiembre de 2012. Autos y Vistos.. y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Marcelo Agustín Bua de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-342718-07 seguida en su contra en orden al delito de Daño, previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito". Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade, Juez de Garantías, P.D.S., debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 16 de septiembre de 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 9.963 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 1.349 seguida a Natalia Soledad Yacoli el delito de Robo, del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NATALIA SOLEDAD YACOLI, es argentina, titular del DNI 30.262.040, nacida el 14 de agosto de 1983, en Capital Federal, hija de Carlos Antonio y María Inés Ibarra, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Av. Independencia N° 2969, piso 2°, habitación 51 de Capital Federal; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 18 de septiembre de 2013. I.-... II. Habida cuenta de lo que surge del contenido del informe que fuera remitido por parte de la Seccional N° 8 de la Policía Federal Argentina que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Natalia Soledad Yacoli, por el tér-

mino de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Barangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de septiembre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.960 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO CRISTIAN GUILLERMO CUGNASCA en la causa N° 07-00-039101-11 ( UFI N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Tadeo Eduardo Azas, Pablo Cristian Guillermo Cugnasca y Leandro Martín Marrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de "Falsificación de Documento Privado en Concurso Ideal con Estafa", y "Uso de Documento Privado Falsificado en Concurso Ideal con Estafa", por los que fueran formalmente imputados (1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2° y 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.959 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a TADEO EDUARDO AZAS en la causa N° 07-00-039101-11 (UFI y J N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Tadeo Eduardo Azas, Pablo Cristian Guillermo Cugnasca y Leandro Martín Marrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de "Falsificación de Documento Privado en Concurso Ideal con Estafa", y "Uso de Documento Privado Falsificado en Concurso Ideal con Estafa", por los que fueran formalmente imputados (1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2° y 3° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.958 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROJAS PATRICIO HERNÁN, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 24 de mayo de 1987, hijo de Ricardo Torres y Sandra Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-12.472/13 (Registro Interno N° 5337), caratulada "Barraza Matías Ezequiel; Rojas Patricio Hernán s/ Tentativa de Robo Simple en C/R con Robo Simple (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 136/vta. y fs. 139 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2013. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.955 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMÁN, LEONARDO FABIÁN, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 8 de abril de 1993, hijo de Julio César

Martínez y Adelaida Román, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 9573/11 (Registro Interno N° 4726), caratulada "Román Leonado Fabián; Cuenca Gabriela Soledad s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 206/207 y fs. 209 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a, los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.954 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JOSÉ JULIÁN TRUJILLO MARTÍNEZ, indocumentado, nacido el 3 de septiembre de 1979, hijo de Julián Adolfo Trujillo Muñoz y de María Cecilia Martínez, que en la causa N° 14.162/09 R.I. N° 2957, caratulada "Trujillo Martínez José Julián s/ Hurto Simple" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-014162-09 Registro Interno N° 2957 seguida a José Julián Trujillo Martínez en orden al delito de "Hurto Simple", de trámite por ante esta Sede Judicial. Considerando: I. Que a fs. 84/85, para ese entonces el Sr. Defensor Oficial Dr. Ignacio Miguel del Castillo, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud al tiempo transcurrido y los delitos que se le imputan a su asistido, de conformidad con lo estipulado por los artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2 del Código Penal. II. Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma expresa que corresponde hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aun cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. A dichos efectos, vale aclarar que, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 8 de mayo de 2009, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado

la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 89 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 91/93 por lo que corresponde sobreseer totalmente a José Julián Trujillo Martínez en orden al delito de "Hurto Simple" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a José Julián Trujillo Martínez, de nacionalidad colombiana, quien resulta ser poseedor del pasaporte N° AM667816, número personal CC80066169, nacido en fecha 3 de septiembre de 1979 en la República de Colombia, hijo de Julián Adolfo y de María Cecilia Martínez, con domicilio en la calle Suipacha N° 885, Cuarto Piso, Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1275957 de la Sección A.P. y legajo personal U2601446 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple", el que tuviera lugar el día 8 de marzo de 2009 en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. En atención a lo solicitado a fs. 96, líbrese oficio al Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de Capital Federal a fines de informar el estado actual de los presentes obrados. IV. firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.953 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN SOTO para que en el término de cinco días sea notificado de la resolución que en fotocopia se adjunta al presente y dictada en el marco de la causa N° 868.078 -con N° de registro interno 3201/5- seguida al nombrado por el delito de Robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. Visto y Considerando: Que el encartado de autos Claudio Fabián Soto constituyó como último domicilio en la calle 9 de Julio N° 9497 esquina 222 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. -fs. 144/145- Que en virtud de la resolución dictada en fecha 26 de agosto del año en curso a fs. 61/62 del presente incidente de Ejecución, se intentó notificar al inculcado Soto en el domicilio señalado en el párrafo que antecede, lo cual no fue posible en virtud de lo informado por su hermana a fs. 82 vta. Que en dicha actuación se hace saber sobre el desconocimiento del actual paradero del requerido; por lo que corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley para notificar al encartado de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Notificar a Claudio Fabián Soto, por intermedio de edictos para que se notifique al encartado de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el Art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la reseñada resolución. Fdo. Dres. María del

Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria". Secretaría, Banfield, 25 de septiembre de 2013.

C.C. 9.952 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ÁNGEL ROSIO DE PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 06879717-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo manifestado por la Actuaría, notifíquese al condenado de autos el cómputo de pena practicado mediante edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, adjuntando el edicto respectivo. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Marta Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Miguel Ángel Rosio De Paola mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1° de agosto de 2012 cuando se lo condenó a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, multa de cincuenta pesos (\$ 50) y costas de prisión, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (cfr. fs. 273/280) y, unificando dicha pena con la oportunamente impuesta por este mismo órgano jurisdiccional en causa N° 006156/7, condenando en definitiva al nombrado a la pena única de cuatro años y tres meses de prisión, multa de doscientos setenta y cinco pesos (\$ 275), accesorias legales y costas, manteniendo la libertad condicional concedida en el marco de la causa N° 006156/7, en estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0687977-09. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Ángel De Paola fue aprehendido el día 17/11/09 siendo liberado el día 18/11/09. Por otra parte, conforme surge del informe actuarial que antecede y de las copias certificadas agregadas a fs. 231/234 de la presente causa, el nombrado Rosio, en causa N° 006156/7 permaneció detenido desde el día 15/04/09 hasta el día 3/02/12, fecha en que se le concedió su libertad condicional, la cual se mantiene en el fallo condenatorio recaído en estos obrados. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Ángel Rosio De Paola vence el día 12 de julio del año 2013. Fdo: Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.949 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIÁN ALEJANDRO QUINTANA OLIVERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 156/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fojas 469 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Sebastián Alejandro Quintana Olivera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de septiembre de 2013. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.948 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente,

notifica por el término de cinco días, a HUGO DANIEL MARTÍNEZ SOSA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2974/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado y otros, de la siguiente resolución: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Hugo Daniel Martínez en orden al delito de Encubrimiento Agravado por actuarse con ánimo de lucro, por tratarse de objetos provenientes de un delito anterior especialmente grave y por actuarse con habitualidad, hecho que se denunciara como acaecido el día 28/03/03, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Hugo Daniel Martínez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2974/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)... Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Secretaría, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 9.947 / oct. 7 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marco F. Val, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Antonio Peirano, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2° de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "TODO GUSTO S.A. s/ Quiebra", Expte N° 66.709, con fecha 16 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2013 de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 17 de diciembre de 2013 y el informe general el día 3 de marzo de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. En la ciudad de Dolores, a los 26 días del mes de septiembre de 2013. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

C.C. 10.036 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, hace saber que la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Final reformulado en los autos "ÁNGEL V. GARCÍA E HIJOS S.A., GARCÍA ÁNGEL e ITURGOYEN MARÍA s/ Quiebra" Expte. 49.291 Firma: Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2013. Karina Judit Pigozzi. Prosecretaria.

C.C. 9.994 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en los autos "ARIAS LUIS y ARIAS NÉSTOR s/ Quiebra" (Expediente N° 55.039) que con fecha 21/11/2012 se ha ordenado poner de manifiesto a los acreedores de autos por diez (10) días el proyecto de distribución de fondos presentado. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Marcos R. Valdettaro. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.993 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de VIRGINIA EMMA ZANARDI -DNI 3.839.419, para que en el término de Diez días (10) se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Correa Víctor Hugo c/ Galmarini Emma de Zanardi s/ Despido -

Expte: 54.907", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, septiembre de 2013. Josefina Pérez Massa, secretaria.

C.C. 9.995 / oct. 8 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° P12/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil, indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Aguila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: " San isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P) Líbrense edictos a publicar en el Boletín Oficial al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.017 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CRISTIAN ESTEBAN NAVARRO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-006795-13 del registro de este Juzgado, caratulada "Navarro, Cristian Esteban s/ Daño". Líbrense Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 19 de septiembre de 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.018 / oct. 8 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano EZEQUIEL GONZALO ANTONIO GRASSO para que en el término de diez días comparezca por ante éstos Estrados, sito en la calle 12 de Octubre N° 1475, Km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en la IPP N° 14-02-009252-13 del registro de este Juzgado, caratulada: "Grasso, Ezequiel Gonzalo Antonio s/ Hurto". A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 24 de septiembre de 2013. Líbrense Edicto respecto del joven de autos, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí Lorena Vandamme, Auxiliar letrada". Pilar, 24 de Septiembre de 2013.

C.C. 10.019 / oct. 8 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, sede Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a las ciudadanas LUDMILA KAREN TAMARA CAÑETE y PRISCILA ANTONIA CAÑETE para que en el término de diez días comparezcan por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en la IPP N° 14-02-013119-12, caratulada: "Cañete Ludmila Karen Tamara y otra s/ Lesiones Leves". A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 27 de septiembre de 2013. Líbrense Edicto respecto

de las jóvenes de autos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez; ante mí Lorena Vandamme Auxiliar Letrada". Pilar, 27 de Septiembre de 2013.

C.C. 10.020 / oct. 8 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MAIRA ALEJANDRA CUELLO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-002423-13 del registro de este Juzgado, caratulada "Cuello Maira Alejandra s/ Amenazas". Líbrense Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 24 de Septiembre del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Dra. Lorena Vandamme Auxiliar Letrada.

C.C. 10.021 / oct. 8 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Nazarre 1030 de Pilar, cita y emplaza por dos días a CLEAN NEW S.A., para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "Reyes, María Elba c/ Administradora Club de campo Pueyrredón S.A. y otro s/ Despido", Expte. N° PL-2179-2012. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación debe efectuarse sin cargo. María Daniela Tracz, Secretaria.

C.C. 10.022 / oct. 8 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.151 / I.P.P. N° 03-00-6540-07 seguida a Paz Jorge Alejandro y Otro por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PAZ JORGE ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2.013. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Munche Cecilia Valeria, argentina, D.N.I. N° 23.452.514, nacida el 22 de noviembre de 1.973, hija de Ismael Leonidaso y de Diana Inés Equisito y a Paz Jorge Alejandro, argentino, D.N.I. N° 33.034.792, nacido el 28 de Julio de 1.987 en Merlo, hijo de Jorge Miguel paz y de Susana Lía Sierra; en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181, Inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese.- Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 13 de Septiembre de 2.013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 4ta. de Tandil, atento de lo que surge de lo informado a fs. 11 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Jorge Alejandro Paz, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, pase nuevamente a despacho. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.025 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.587, seguida por el delito de Asociación Ilícita..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo,

Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido IACOVANELLI PASCUAL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Pascual Iacovanelli, en orden a los delitos de Asociación Ilícita en carácter de jefe, en concurso real con "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa, todos en concurso ideal" (31 hechos), "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal, todos en concurso ideal" (12 hechos), "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Defraudación por estelionato", "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa", y "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa" (10 hechos), por todos los cuales debe responder en carácter de autor, en los términos de los Arts. 292, 2º párrafo, 296, 172, 173 inciso 9º, 210, 2º parte, 42, 44 y 45, por improcedente. II. Proceder a la notificación del Señor Pascual Iacovanelli por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso denegar la eximición de prisión. Glótese copia en la ppal. y en la IPP. Notifíquese al Señor Fiscal en la forma de estilo, al nuevo defensor técnico del encartado, Dr. Hawlena Gianotti mediante cédula. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez." Dolores, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.026 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.857, (I.P.P. N° 03-02-000225-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión presentado en favor de PEREYRA LUIS ALBERTO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 25 de Mayo 2º pasillo del B° de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la Defensoría Oficial en favor de Luis Alberto Pereyra. Regístrese, notifíquese. Proveo por licencia de Titular: Fdo: Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de Septiembre del 2013. Atento lo manifestado por el señor Secretario de la UFD Descentralizada de Mar del Tuyú, Diego Cangiano, respecto que no posee domicilio registrado del encartado Luis Alberto Pereyra, procédase a su notificación de la resolución N° 775/13 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, de septiembre de 2013.

C.C. 10.027 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), en causa N° 7304 (IPP: 08-00-176211/04; Cám: 1091/10) seguida a FLAVIA DÉBORA LEUSZ por los delitos de defraudación por administración fraudulenta y defraudación por estelionato (7 hechos), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto de la Sra. Valeria Lorena Pájaro (DNI 25.623.808): "...Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: ...5) ...Notifíquese a la particular damnificada Valeria Lorena Pájaro la renuncia efectuada por el Dr. Federico Nielsen a su patrocinio letrado, e intímese a que designe, dentro del plazo de tres (3) días de notificada, un nuevo letrado de confianza, ello bajo aper-

cibimiento de tenerla por desistida de tal rol. Fdo. Dra. Ana María Fernández Juez." María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 25 de setiembre de 2013.

C.C. 10.028 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a DANIEL EDUARDO DÍAZ, argentino, D.N.I. N° 24.675.865, soltero, instruido, nacido el 12 de Junio de 1976 en Castelar, Partido de Morón, hijo de Juan Manuel Díaz y de Beatriz Urbana Díaz Peralta, de ocupación jardinero, con último domicilio en la calle Josefina B. De Márquez N° 3.786 de Morón, con prontuario N° 866.339 de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 404 seguida a "Díaz, Daniel Eduardo y otro s/resistencia a la autoridad y otros" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta, atento a lo manifestado por la defensa de los encartados y toda vez que esta no cuenta con los datos de utilidad requeridos, resultando sobreabundante oficiar nuevamente al domicilio al que intentara notificarles la Suprema Corte de Justicia, emplázase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen Art. 129,303,304 y concs CPP). Fdo. Carlos Roberto Torti, Juez. Morón, 25 de Septiembre de 2013. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 10.029 / oct. 8 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GAUTO, argentino, soltero, de 30 años de edad D.N.I. N° 22.620.786, empleado gráfico, nacido el 4 de noviembre de 1971 en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Oscar Gauto y de Noemí Susana Rodríguez, con último domicilio en la manzana 46, edificio F-7, planta baja, departamento A de la Localidad de Claypole, Partido de Alte Brown, con prontuario N° 759.196 de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial. Por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 404 seguida a "Díaz, Daniel Eduardo y otro s/ resistencia a la autoridad y otros" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta, atento a lo manifestado por la defensa de los encartados y toda vez que esta no cuenta con los datos de utilidad requeridos, resultando sobreabundante oficiar nuevamente al domicilio al que intentara notificarles la Suprema Corte de Justicia, emplázase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen Art. 129, 303, 304 y concs CPP). Fdo. Carlos Roberto Torti, Juez. Morón, 25 de Septiembre de 2013. Alejandro Daniel Fernández, Secretaria.

C.C. 10.030 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación" de trámite por ante el la sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el Recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salieron de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente/ con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P. III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas,

por la labor desplegada en esta -sede; para una vez regulados en la instancia. Art. 1, 9, 16, 33 y 51 de la Ley N° 8.904 Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces: ante mí: Olivia Otharán, Secretaria. Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa, como así también que el presente es reiteración del librado con fecha 15 de agosto del corriente año. Tandil, 27 de septiembre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.057 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita a PEDRO IVANOVE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio caratulado: "Soliz, Juan Carlos y otro/a c/ Ivanove, Pedro s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión". Expte. N° LP 36440, sito en la calle 25 (ex 7) N° 4476 entre 166 (Lisboa) y 167 (Ucrania), de Villa España, de la ciudad de Berisso, Nomenclatura Catastral: Circuns. VII, Sección C, Manzana 100, Parcela 8, Partida 114-003359 Matrícula (114) 27.170, para que dentro de diez días, comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio de litigar sin gastos, otorgado por el Art. 83 del CPCC. La Plata, 17 de septiembre de 2013. Dra. Laura M. Larumbe. Juez. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 10.064 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantía N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a RAMÓN ABELARDO GONZÁLEZ en causa N° 2932 IPP N° 53186/07 caratulada: "Gonzales Ramón Abelardo s/ Robo en Tentativa (Amorena Roberto Darío)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y respecto de Ramón Abelardo González, argentino, nacido en General Roca el 11 de marzo de 1970, hijo de José Roberto González y de Amalia Emilia Ramón, con último domicilio en calle 72 N° 3402 de Necochea, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 164 en relación al 42 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 21 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima el Sr. Roberto Darío Amorena y consecuentemente, sobreseer al causante antes mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.067 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CARLOS NELDO BULGHERO en causa N° 6766 IPP N° 1544/08 caratulada: "Bulghero, Carlos Neldo s/ Estupefacientes- Consumo" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 9 de abril del 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Carlos Neldo Bulghero, filiado en autos, Sobreseer en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el Art. 14 - segundo párrafo- de la Ley N° 23.737, según hecho ocurrido con fecha 26 de febrero de 2007 en la ciudad de Necochea; ello en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 y 324 del C.P.P.). III)... IV)..." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.068 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ERIC NICOLÁS BASABEZ, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de enero de 1990 en General Rodríguez (B), DNI N° 35.395.719 hijo de Carlos Alberto y de Antonia Mirta Noemí Díaz, con único domicilio en: calle Pasaje Las Rosas N° 15, esquina Catamarca de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 652/13 (4776) "Basabez, Leandro Eric Nicolás s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de septiembre de 2013. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.071 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4662-12 "MERCA-DO, ADRIÁN MARCELO Y ANLLO, FLORENCIA BELÉN s/ Incidente de Lanzamiento", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara con fecha 11 de septiembre de 2013 la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, sala I, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Visto:... y Considerando:... Por lo expuesto se resuelve: 1) No hacer lugar a la nulidad planteada (Arts. 106 y 201 a contrario). 2) Confirmar la resolución recurrida, glosada a fs. 1 y vta., en todo cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 181 del C.P.; 231 bis, 439 y ccdtes. del C.P.P). Hágase saber, devuélvanse las actuaciones solicitadas con copia de la presente y oportunamente bajen." Fdo. Doctores: Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Verónica Bainotti." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Atento lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación de los imputados Florencia Belén Anllo y Adrián Marcelo Mercado de la resolución dictada con fecha 11 de septiembre de 2013 (fs. 17/19 vta. del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Eugenio Lisciotta, Juez de Garantías interinamente a cargo. Mercedes, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.073 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - EL Tribunal del Trabajo N° 2 Del Departamento Judicial de La Matanza, a Cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac VÍcar de Olmedo, en autos caratulados "Caro Romina Soledad c/ Sequeira Teresa Emilce s/ Despido" Causa N° 8715, notifica que en los mencionados se ha resuelto lo siguiente "San Justo, 29 de noviembre de 2010... no habiendo la demandada TERESA EMILCE SEQUEIRA, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver 96/97), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 Ley N° 11.653) la siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Elisa C. Berdersky, Juez. San Justo 20 de septiembre de 2012... Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 99, respecto de la accionada Teresa Emilce Sequeira, publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario El Informativo, con domicilio en Entre Ríos 2985 San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Elsa Berdersky, Juez. San Justo, 16 de septiembre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.074 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana

Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada MARIANA VERÓNICA GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 22.016.035-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mariana Verónica González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia, librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas Mariana Verónica González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.078 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LUJÁN GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 24.816.802, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luján González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Luján González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.079 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 549/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006421 caratulada: "González, Juan de Jesús s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 17.089.362-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Juan de Jesús González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.080 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En la causa N° 14.220 (I.P.P. N° 03-00-000612-07) seguida a JULIO MIGUEL GAILLARD por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado

de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: 1°) Sobreser totalmente a Julio Miguel Gaillard, Argentina, DNI, soltero, de 26 años de edad, Changarín, nacido el 2 de abril de 1988 en Chascomús, hijo de Juan José y de Olga Noemí Roldán, último domiciliado conocido calle Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de septiembre del 2013. 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.081 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto:... Y Considerando... Resuelvo: I... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. IV. V. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.082 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN GONZALO PERALTA, no posee apodo, DNI. 30.328.107, instruido, argentino, nacido el día 3 de junio de 1983 en Córdoba Capital, con último domicilio en calle Pinzón N° 2117 del barrio Lomas del Mariló de Moreno, hijo de Luis Fortunato y de Blanca Isabel Ceballos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 32/08-261 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreser al encartado Esteban Gonzalo Peralta, Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.090 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27 576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OVIEDO, JOSÉ MANUEL, sin apodo, DNI indocumentado, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y de Clara García, con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado conforme surge de

la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Manuel Oviedo, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 162 del Código Penal. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 10.091 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS REY GONZÁLEZ, apodo no posee, DNI 92.163.375, paraguayo, instruido, chofer, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1962 en Asunción del Paraguay, hijo de Edgardo Raúl y de Cándida González Espíndola, con último domicilio en calle Maipú y Pasteur del Barrio Parque de Paso del Rey, Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1799/07-173 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis González Rey, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y reprimido por el Art. 119 párr. 1° del C.P. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.092 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1657/10-3765 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIO ALFREDO RAMÍREZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.093 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANDRÉS JUÁREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1959 en la Provincia de Salta, hijo de Luciano Juárez y de Catalina Villa, con último domicilio en calles San Fernando y Montes de Oca s/n del Barrio "El Milenio" de la Localidad de Moreno (B), DNI N° 13.166.498, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1221/13 (4857), caratulada: "Juárez, Andrés s/ Abuso Sexual Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 10.094 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS MUÑOZ PIRIS, sin apodos; soltero; empleado; argentino; nacido el día 20 de octubre de 1966 en la localidad Sauce, Prov. de Corrientes; con último domicilio en calle Italia N° 64 y anterior domicilio en calle José Hernández entre Dardo Rocha y Bulogne Sur Mer, ambos de la localidad de Olivera, Pdo. de Luján (B); DNI 17.391.573; que sabe leer y escribir; hijo de Canteros Francisca y de Muñoz Juan; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 867/13 (4814), "Muñoz Piris, Juan Carlos s/ Lesiones leves -2 hechos"

(I.P.P. 09-01-008902-12) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2013. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.095 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/13-4597, caratulada: "Molina, Jonathan Fabio s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004983-13, UFI 4 Departamental, notifica a la nombrada JONATHAN FABIO MOLINA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Molina por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Capital Federal, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. OSCAR VIRGILIO OLIVA (DNI 7.651.553) de la última publicación de edictos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Oliva, Oscar Virgilio s/ Concurso Mercantil Preventivo, bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 1° de la Ley 24.522. Se deja constancia que el presente es sin previo pago de tasas, aranceles y sellados. Publíquese por dos (2) días. Buenos Aires, 18 setiembre de 2013. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 10.062 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23/08/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. RINO MUZZATTI, CIPF: 10.219.161, con domicilio real en calle 24 N° 4216 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2013, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN Abel Oscar Laghezza, con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 26/03/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Muzzatti, Rino s/Quiebra" Expte. N° 16890. Necochea, 23 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.063 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, hace saber que por intermedio del Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias-Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 n° 2901 de Necochea, en autos: "BAJAMAR S.A. s/Concurso Preventivo. Hoy Quiebra" Expte. N° 9475, se dispuso la venta por licitación, bajo sobre cerrado, del inmueble comprendido por las calles Av. 59, 61, 18 y 20 de Necochea, con una superficie total de 10.000 m2, en el

estado que surge del Mand. de Const. de fecha 8/11/12. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 187-b, Quinta 221 Matrícula 36456 (076), partido de Necochea Provincia de Buenos Aires. Base de venta: Pesos Dos millones cuatrocientos treinta mil (\$ 2.430.000), precio que deberá ser íntegramente pagado dentro de los 20 días desde la notificación ministerio legis. de la resolución que apruebe la adjudicación, admitiéndose el pago en CEDIN. El inmueble sale a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. La venta se realizará bajo la forma de oferta bajo sobre cerrado, al contado y mejor postor. Garantía de Oferta: depósito del 10% del precio ofrecido, en el Bco.de la Provincia de Bs. As., Suc. Necochea. Comisión 3 % más IVA y 10% aporte prev. (Art. 38 inc. b Ley 7.014) c/comprador. Así mismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Valor del pliego \$ 100. Retiro de pliego: a partir del día 4/11/13. Propuestas: hasta las 12 hs. del día 22/11/13. Exhibición: visita al bien día 14/11/13 de 10 hs a 12 hs. Audiencia de apertura de sobres el día 22/11/13, a las 13hs., en el domicilio del Juzgado, calle 60 N° 3081 Necochea. Los interesados podrán retirar los pliegos de licitación en el domicilio de la Sindicatura, calle N° 3406 de Necochea, de lunes a jueves de 13 a 16 hs. Necochea, 23 septiembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.066 / oct. 9 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea hace saber que en los autos: "MONTIEL SUSANA ALICIA s/Quiebra (Pequeña)", Expte. No. 35.383, con fecha 2/9/13 se puso de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulado los siguientes honorarios profesionales: CPN. Julio Gerardo Giménez \$ 32.170. y Dra. Silvia R. Blanco \$ 17.320. Necochea, 23 de septiembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.069 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 3 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de JUAN OSCAR NOLASCO, con domicilio en calle 58 N° 3.345 de Necochea, Partido mismo nombre, de Bs. As., fijándose hasta el día 12 de noviembre del 2013 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Susana Compañía, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 18 de diciembre de 2013, y como fecha para la presentación del informe general el día 6 de febrero de 2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: "Nolasco, Juan Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40.447. Necochea, 27 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.070 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber, en los autos: "Adolfo H. Lagomarsino y Cía s/ Concurso Preventivo Hoy su Quiebra" (Expte. nro: 76847), que se ha declarado la Quiebra de "ADOLFO H. LAGOMARSINO y COMPAÑÍA S.A. (Art. 160 LC)", con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B). Se comunica: 1) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. Intimar a la fallida el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. II, Inc. 3 LC. 2) Se prohíbe la realización de pagos a la fallida que se refutarán ineficaces. 3) El día 13 de diciembre de 2013 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 88, último, párr.). 4)

El 28 de febrero de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 88, último párr.). 5) El 16 de abril de 2014 para la Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). 6) Ordenar a la quebrada y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallen en su poder con excepción de los supuestos contemplados en el Art. 108 LC (Art. 88 Inc. 3 Ley cit.). Asimismo, disponer idéntico trámite en relación a los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, si las hubiere en el término de 24 horas (conf. Art. Cit. Inc. 4). Mercedes, septiembre 26 de 2013. Alcides Rodolfo Roja, Abogado.

C.C. 10.072 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "SAMPIETRO ROBERTO PAULINO s/Quiebra" Expte. 5250, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 31/10/12, y se han regulado los siguientes honorarios a saber: Síndico Julio Cesar Jesús Canzonetta 9.500) más 10% aportes, Dra. Andrea Fabiana Gusmerotti 5.500), Dr. Javier Berrahau (\$ 500). Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 19 septiembre de 2013. Gustavo L. Lema, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.076 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Aristain, Mario Cesar s/Quiebra" Expte. N° 39.775, en fecha 02 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARIO CÉSAR ARISTAIN, DNI 26.248.628 domiciliado en calle Dorrego N° 1224 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja, Depto. "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 del mes de octubre de 2013. Se fijó plazo hasta el día 13 del mes de diciembre de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de marzo de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de septiembre de dos mil trece. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 10.083 / oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Mercedes, Sec. Única sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), llama a Licitación Pública para la venta de un inmueble, en autos "TERRASA S.A. s/Quiebras s/ Inc. de Realización de Bienes" (Exp. 100.763). El procedimiento dispuesto para venta y adjudicación de bienes se rige por el Pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán retirar de la sede del Juzgado en horario de atención al público o de la oficina de la Sindicatura de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. Se ofrecen en venta, individual y en el 100 %, inmueble ubicados en Chivilcoy (B) que se identifica como: Nom. Catastral: Circ. XVII, Secc. A, Ch. 46, Par. 3-b. Pda. Inmobiliaria: 028-001208. Inscripto al folio 92/1974. Inmueble rural, distante a unos 1000 mts. de Av. de Tomaso y a 1.6 km de la ruta Pcial. N° 30. Superf.: 4.55 hs. de buena calidad, buenos caminos de acceso y servicio de energía eléctrica. Existe una vivienda de mucha antigüedad y mal estado de conservación. Cuenta con arboleda en el frente y dos frondosos montes en el interior. Ocupado. Base: \$ 194.000. Las ofertas deberán presentarse junto al pliego -en todas sus hojas firmadas y numeradas por el oferente en sobre cerrado acompañado por un escrito firmado por quien la suscribe, dirigido a S.S. en la sede del Juzgado hasta el día 19 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs. y conforme el pliego de bases y condiciones. Apertura de ofertas: los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en la audiencia fijada para el día 19 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs. en dependencias del Juzgado. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus

ofertas en la audiencia de apertura de sobres, en forma ilimitada, imponiéndose como condición que cada una represente un incremento de \$ 5.000,00 en relación a la anterior. Plazo de mantenimiento de ofertas: los proponentes se obligan a mantener la oferta por el término de 60 días hábiles posteriores a la resolución que designe adjudicatario. Los inmuebles podrán visitarse contactando a las oficinas del Síndico, con domicilio en calle 23 N° 687 de Mercedes (B), teléfono: 02324-432363. Mercedes (B). Dos de septiembre 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 10.089 / oct. 9 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 11178/09-3432, caratulada: "JUÁREZ, SANTIAGO HERNÁN s/ Hurto Calificado por ser de vehículo dejado en la vía pública y por el uso de ganza en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-008787-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa n° 15.891, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal.), notifica al nombrado Juárez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 169 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juárez por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAHUEL REMOLGADO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-421 seguida al nombrado por infracción al Art. 9 de la Ley 14.050 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013.- Atento a lo informado a fs. 74/vta, cítese al encausado Remolgado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SOTERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1513/12-4262 seguida al nombrado por el delito de malos tratos y crueldad con los animales, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Sotera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1010/13-4542 caratulada: "Arguello Pablo Ezequiel s/ Lesiones Leves y Amenazas en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-014988-12, UFI 5 de Moreno/Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno/Gral. Rodríguez", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL ARGUELLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Antonio de Padua a fs. 22 vta., cítese al imputado Arguello a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de

publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)." Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.100 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 708/13-4493 caratulada: "FERNÁNDEZ, GASTÓN JONATHAN s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-002341-13), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de septiembre del año dos mil trece, ...Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 42 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fernández por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 456/13-4452, caratulada: "Gabutti, Rubén Darío s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-015646-12, U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa n° 88, Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado RUBÉN DARÍO GABUTTI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 30, cítese al imputado Gabutti a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 33/13-4387, caratulada: "Mendoza, Brian Alejandro s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-011202-12, UFI 3 Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mendoza por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 739/13-4497, caratulada: "Cejas, Matías Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-005132-12, UFI 7 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez., notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cejas por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación

del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.104 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 920/13-4524, caratulada: "Melgarejo, Luis Alberto y Nemeth, Luis Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de septiembre del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LUIS ALBERTO NEMETH por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1123/13-4556, caratulada: "Marcovich, Gustavo Daniel s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-001879-11, UFI 5 Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL MARCOVICH, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de septiembre de 2013... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Marcovich por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° A-18856 de este Cuerpo caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 51.900 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires), (causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 51.900 caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 18586 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental, I.P.P. n° 06-00-027810-08) notifica a RICARDO ANTONIO AGUIRRE o MARCELO AUIGLAR o JUAN CARLOS PEREZ o PABLO BUTAZZONE, que en fecha 21 de mayo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 21 de mayo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso interpuesto. II.- Por mayoría, casar el resolutorio impugnado restableciendo el imperio de lo resuelto por el Juzgado de Ejecución, y en consecuencia, mantener la libertad asistida oportunamente concedida, sin costas en esta instancia. Arts. 16, 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 13 del C.P., 104 y ccdtes. de Ley 12.256, 1°, 106, 448, 450, 451, 452, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P. III.- Regístrese. Notifíquese. Remítanse copia certificada de la presente resolución a la Sala 1 de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Oportunamente remítase; Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargues".

Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Vicepresidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° M-11985/4 de este Cuerpo caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 56.859 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 56.859 caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 11985/4 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental) notifica a CRISTIAN MATÍAS MÁRQUEZ, nacido el 18 de junio de 1979, que en fecha 16 de abril de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 16 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1.- Hacer lugar al recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Manuel Alberto Bouchoux, en favor de Cristian Matías Márquez. 2.- Casar la resolución impugnada y reenviar las actuaciones a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos expuestos en la presente, encomendando, por donde corresponda, la notificación de Cristian Matías Márquez de la presente resolución. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 104 de la Ley 12.256; 433, 448, 450, 451, 454, 460, 461, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Ricardo R. Maidana. Ante Mí: Diego D. M. Alcalde". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa n° CH-18782 de este Cuerpo caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja Art. 433 C.P.P." (n° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja art. (N° 18782 de la Sala Primera de la Excmo. 433 C.P.P." Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTREIRO, D.N.I.: 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 04 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 04 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el Defensor Oficial de la Departamental La Plata, Doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero. II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese.

Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 16

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a doña CARMELA RAIÁ, para que comparezca en autos "Fontana, José Antonio c/ Lima, Héctor Julián s/ Escrituración", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 17 de agosto de 2012. Juan F. Constenla, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.244 / oct. 9 v. oct. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. VERA, MIGUEL ÁNGEL, DNI 12.707.687 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Navarro Valeria Anahí c/ Vera Miguel Ángel y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)" Exped. N° 36333, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata 24 de septiembre de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 28.263 / oct. 9 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LELY VIOLETA DALLA TEA, por el plazo de 30 días. Saladillo, 16 de agosto de 2013. Carlos Mario Censi, Secretario.

L.P. 25.596 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CESARIO, LE 8.003.269, Balcarce, 20 de agosto de 2013. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

L.P. 25.903 / oct. 9 v. oct. 11

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N°9 a cargo de la suscripta con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68227/13, comunica por 5 días que en fecha 5, de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68727248-6), domiciliada en Av. Leandro N. Alem 1002, 2° piso, de la Ciudad "Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 4208, del libro 118 de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calelo, De Chiara" en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.646 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Central S.A. s/Concurso Preventivo",

Expte. N° 68228/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A. (CUIT 30-65870006-1), domiciliada en Pedro Molina 547 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 661, del libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-3226586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Marina Mejjide Astro, Secretaria.

C.F. 30.645 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Mesopotámica S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68229/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTÁMICA S.A. (CUIT 30-663450332), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 1002, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 5665, del libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.647 / oct. 9 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de la Familia y del Menor de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gabriela Manera, Jueza sustituta, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo Montano, en los autos: "Leiria, Marcelo Omar c/ Cabrera, Mirtha Lida s/ Divorcio Vincular" (Expte. N° 144/12), cita a la Sra. MIRTHA LIDA CABRERA en el plazo de diez días, desde la última publicación, para que se presente a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Se ha ordenado publicar edictos una vez en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y dos en el Diario "N.C.O." (Noticias Con Objetividad). Santa Rosa, junio 26 de 2013. Prof. intervinientes: Dres. José Mario Aguerrido, Carla María Brenda Alonso y Germán Cervellini. Chile N° 73, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa, 12 de septiembre de 2013. Sergio Gustavo Montano, Secretario.

C.F. 30.658

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 27 de junio de 2013 se ha presentado el Concurso Preventivo de HERR RUDOLF S.A., C.U.I.T. N° 30-70961357-6, inscripto en DPPJ en la Matrícula N° 77746 y que asimismo con fecha 15 de agosto de 2013 se han presentado los concursos de los garantes (art. 68 LC) de FEDERICO CÉSAR PETERS, DNI 18.620.873, CUIT 20-18620873-1 y MARÍA LUJÁN FORCADA, DNI 25.726.611, CUIT 27-25726611-2 teniendo el domicilio legal la sociedad y el real los garantes en Diagonal Alberdi N° 2380, piso 9°, Depto. "A" de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Pedro Ignacio Dazeo con domicilio en calle Alberti N° 2666 -1° B-C, quien recibirá los pedidos de verificación de los tres concursos en el domicilio indicado de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas hasta el día 20 de diciembre de 2013. Presentación Informes Individuales: 28/02/2014. Informes Generales: 25/04/2014. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

M.P. 35.666 / oct. 8 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado correspondiente al Departamento Judicial de Mar del Plata cita por diez días al Señor MARCO HAMUI,

y a la Señora ESTHER HAMUI, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, con relación al Inmueble N. Catastral: Circunscripción I Sección A, Manzana 76, Parcela 16-b, Inscripción de Dominio Matrícula 5795, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires (033), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Di Martino Juan Marcelo y otra c/Hamui Antonio, Hamui Isabel, Hamui Ruth, Hamui Della, Hamui Mónica, Donovich Isabel, Hamui Cascella Cecilia Haydée; Herederos y/o sucesores de Hamui Esther, Herederos y/o sucesores de Hamui Marco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. N° 16538) bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Miramar 24 de junio de 2013. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 35.637 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, en autos caratulados: "Brandán, Mariela Mercedes c/Sendoya, Juan Carlos s/Escrituración (Exp. N° 16043) cita y emplaza a la accionada SENDOYA, JUAN CARLOS para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda por la acción que se ha deducido en su contra en este tramite según las normas del proceso sumario (Art. 679 del CPCC) y que asimismo dentro de dicho plazo la conteste conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC. Todo ello bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 12 de agosto de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.682 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en A. Brown N° 1771, de esta ciudad. En autos caratulados "Sevesso, Ertelia Nilma Antonia y otros c/Chaparro, Estela Guadalupe s/Ejecución de Laudo Arbitral". (Expte. N° 23618), cita y emplaza a Sr./a. ESTELA G. CAHAPARRO para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 681 C.P.C.) Mar del Plata, 12 de septiembre de 2013. Silvia Churrarin, Secretaria.

M.P. 35.671 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la demandada VILLARRUEL MAGNINO NATALIA SILVANA, DNI 27.164.786, por cinco días, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Lorenzo José c/ Mansilla Andrés s/Sucesión s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 76828) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Mar del Plata, 28 de junio de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.669 / oct. 8 v. oct. 9

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza a ARGENTINA LAND INVESTMENT COMPANY LIMITED, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en su contra en los autos "Rafael María c/Compañía Argentina Land Investment Company Limited s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 36931, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 484 y 681 del CPCC). San Isidro, 5 de julio de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.017 / oct. 8 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, San Isidro, en los

autos, "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Díaz, Miguel Darío s/Cobro de pesos" cita y emplaza a MIGUEL DARÍO DÍAZ, DNI 21.980.861, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda, bajo el apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 53 y cctes. del CPCC). San Isidro, 30 de agosto de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.032 / oct. 8 v. oct. 9

### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora- sito en Camino Negro y Larroque - a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, comunica por cinco días que con fecha 4/9/13 se ha abierto el Concurso Preventivo de ANA MARCELA KEARNEY DNI 6.701.994, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, designándose como Síndico al Ctador. Maximiliano Jorge Álvarez con domicilio en Tucumán 1295, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LCQ hasta el día 16/12/13. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 23/2/14 y 10/4/14 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Juzgado el día 7/8/14 a las 10 hs. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2013. Pablo Felipe Blanco. Secretario.

L.Z. 49.304 / oct. 7 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIGLIANCO MIGUEL y TERESA MARÍA BOCCARDO. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. Adriana S. Mollard, Abogada - Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.355 / oct. 9 v. oct. 11

### 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a los sucesores de MARÍA JOSÉ DUCH y ENRIQUETA ALONSO DE DUCH o ENRIQUETA DÍAZ DE ALONSO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Larrea 760 de la Localidad y Partido de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC). Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 64.881 / oct. 9 v. oct. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Pte. Perón 2850 Piso 1° de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Consortio Propietarios Edificio Calle Tacuapi e/ La Chuña c/ Constructora y Administradora de Viviendas s/ Cobro Ejecutivo" (Expediente número 11.897), cita y emplaza a CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DE VIVIENDAS LOMAS DE EZEIZA SOCIEDAD CIVIL, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 64.892

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, Prov. de Bs. As., cita por el término de diez (10) días a herederos de FRANCISCO DOMINGO ALONSO, a fin de que tomen intervención en los autos: "Caligiuri Nicolás c/ Alonso Francisco Domingo y Otro s/

Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC). San Justo, 9 de mayo de 2013. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.893 / oct. 9 v. oct. 10

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes (B), conforme lo ordenado por los Arts. 145 y 146 el CPCC, notifica al Sr. JUAN CARLOS BELLAGAMBA, LE 4.413480, para que el mismo comparezca a estos autos dentro del plazo de cinco (5) días a tomar intervención en estas actuaciones y estar a derecho conforme auto de fs. 55/56, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. Mercedes, 9 de septiembre de 2013. Emilia Marchio, Secretaria.

Mc. 67.857 / oct. 9 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a YANINA MARÍA DE LOS MILAGROS FLORES en los autos caratulados: "Flores, Yanina María de Los Milagros y otra c/Quagliariello, Martín y otra s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 74.035) para que comparezca dentro del plazo de tres (3) días a tomar intervención en autos indicados y estar a derecho conforme auto de fojas 270, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que la represente, 10 de septiembre 2013. Cristian G. Sánchez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.848 / oct. 9 v. oct. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Carrano Rodolfo Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 107.357, cita a RODOLFO LUIS CARRANO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a los autos indicados a tomar la intervención que le corresponde y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para asumir su representación. 14 de septiembre de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.855

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a CARLOS MARTÍNEZ y/o eventuales herederos, y causahabientes del mismo, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en una fracción de Campo, ubicada en Pedernales, próximo a la Estación Pedernales del Ferrocarril General Roca del Partido de Veinticinco de Mayo. Medidas del inmueble: 70 metros al frente por 183,192 metros de fondo. Inscrito al folio 247 de 1924, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV; Sección Rural; Parcela trescientos cincuenta y nueve; Partida N° 1406, con una superficie total de Una Hectárea; Veintiocho Áreas y Veintitrés Centiáreas titularidad a nombre de Carlos Martínez, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en la causa "Garrote Noelia Mariel c/Martínez Carlos s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión" expediente N° 88261 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 5 de agosto de 2013. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.854 / oct. 9 v. oct. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de diez días, NEMESIA TAYELDÍN y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble catastrado como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 68, Parcela 5-b, Matrícula N° 17921 del Partido de Bragado, como nomenclatura catastral de origen, siendo 6- b de acuerdo a la

mensura que pretende prescribir, según plano 12-000041-2007 del Partido de Bragado, a estas actuaciones caratuladas "Pepa, Norma c/Tayeldín, Nemesia y otros s/Usucapión", Expte. N° 20536, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Bragado, 16 de agosto de 2013. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.863 / oct. 9 v. oct. 11

POR 1 DÍA - EL Juzg. Civ. y Comercial N° 6 Sec. Única del Dto. Judicial de Mercedes (BA) cita a NICOLÁS SANTOS MI: 7.232.059 para que comparezca al expte. N° 97169 caratulado. "Cabuccio José Luis c/Muga Margarita Bernarda y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" y haga valer sus derechos en el término de 5 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 26 de septiembre de 2013. Zulma Inés Lepori, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.942

## 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Azul, hace saber que en fecha 14 de agosto de 2013 se ha abierto el Concurso Preventivo de don FRANCO NARCISO LA GRECA, DNI 16.036.505 con domicilio en la calle Saavedra 400 de Bolívar. Síndico: C.P.N. Antonio Francisco Cival; Domicilio: San Martín 482 Local 5 de Azul, Pedidos de Verificación: hasta el 11/11/2013, venciendo el 26/11/2013 el plazo para impugnaciones. Presentación de copias de Impugnaciones hasta el 29/11/2013. Informe Individual del Síndico vence el: 27/12/2013. Informe General del Síndico vence el 18/03/14. Impugnaciones al Informe General hasta el 3/04/2014. Firmado: Dra. Silvana T. Cataldo. Secretaria.

Az. 71.925 / oct. 7 v. oct. 11

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, comunica por cinco días que en los autos "Grau Jorge Raúl s/ Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 92.207) y "Gilardi María Ester s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) (Expte N° 92.213) con fecha 16/9/2013 se han presentado en Concurso Preventivo el Sr. JORGE RAÚL GRAU, L.E. N° 4.699.892, con domicilio en 9 de Julio N° 863 de Trenque Lauquen, y NORMA ESTER GILARDI, DNI 12.195.188, decretándose su apertura el 17/09/2013, habiéndose desinsaculado como Síndico al Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio legal constituido en calle Urquiza 327, ante quien los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos y adjuntar los títulos pertinentes hasta el día 20/12/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 12/02/14 y deberán ser efectuados en el domicilio de la Sindicatura. Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2013. Elsa Marcela Cohen, Abogada - Secretaria.

T.L. 78.013 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Barre Nélica Cleria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 199840 el día 6 de septiembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de NÉLIDA CLERIA BARRE DNI 13.649.909, con domicilio en Leandro N. Alem 504 de la ciudad y partido de Guaminí Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdr. Adolfo Jorge Santo, con domicilio en Monferrand 207 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/12/13. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 13/02/14 (Art. 34). El plazo

para que el Síndico preste el informe individual vence el 15/03/14 (Art. 35). Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2013. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.016 / oct. 3 v. oct. 9

## 14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días, en los autos: "Lucco, Manuel Emir Luceas y otra s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 66.862), a herederos y acreedores de doña JUANA CHAAR y don MANUEL EMIR LUCEAS LUCCO o MANUEL EMIR LUCCO o MANUEL EMIR LUCA. Dolores, 26 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.637 / oct. 9 v. oct. 11

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campaña, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero, hace saber que en autos "Goycochea Sergio Javier s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Exp. N° 24780", el Sr. SERGIO JAVIER GOYCOCHEA, DNI 16.487.847, CUIT/CUIL 20-16487847-4, se ha presentado a este Juzgado solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose por el término de diez días a quienes tengan oposiciones que deducir. Zárate, 8 de agosto de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z.C. 83.622 / oct. 3 v. oct. 9

## 19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Doctora María Del Carmen Campodónico, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle Conesa N° 326 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: L.I.F. (Libertad- Igualdad-Fraternidad) s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 7612, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de L.I.F. (LIBERTAD- IGUALDAD-FRATERNIDAD), Matrícula 25903 del 9 de junio de 2003, Legajo 01/120863, CUIT N° 30-70867345-1, con domicilio real en Av. Mitre N° 412 de la Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora María Virginia Monzo, con domicilio en Av. 14 N° 1964 de Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:30 horas, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de diciembre de 2013. El plazo para presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 25 de febrero de 2014 y 14 de abril de 2014 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas. Quilmes, 25 de septiembre de 2013. Carolina Valeria Moreno. Pro-Secretaria.

Qs. 90.277 / oct. 8 v. oct. 15

## 20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Tandil cita y emplaza a los herederos de don DOMINGO ROMEO y de doña MARÍA ANUNCIACIÓN TRIPODI DE ROMEO, y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. E, Chacra 143, Parcelas 1-a y 1-b del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Romeo Celave Carlos Fernando c/ Herederos de Domingo Romeo y de María Anunciación Tripodi de Romeo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión", Expte. Nro. 3967, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, septiembre 17 de 2013. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 91.518 / oct. 9 v. oct. 10